

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE CONVOCA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL ITINERARIO FORMATIVO “IDEES MOTIVEM”, QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO RED DE PREINCUBADORAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, Y QUE CUENTA CON EL PATROCINIO DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR EL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

La Universitat de València, a través del Vicerrectorado Innovación y Transferencia y con la colaboración de la Fundació Universitat-Empresa, ADEIT, convoca las bases reguladoras del itinerario formativo “Idees MOTIVEM” en el marco de las actividades de la Escuela de Emprendimiento de la Universitat de València, un programa institucional impulsado por la Red de Preincubadoras de Centro de la Universitat de València, diseñado para guiar a los estudiantes en el desarrollo de competencias emprendedoras innovadoras desde una perspectiva práctica.

Este programa tiene el soporte económico de la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo mediante las ayudas destinadas a actividades no económicas, desarrolladas por entidades del ecosistema de emprendimiento de la Comunitat Valenciana, que fomenten, impulsen y promocionen la cultura emprendedora (EMENTI).

El itinerario formativo “Idees MOTIVEM”, tiene por objeto constituir y coordinar equipos, preferentemente interdisciplinares, para que el estudiantado genere, desarrolle y presente ideas que resuelvan necesidades, utilizando competencias y habilidades que mejoren su empleabilidad futura.

En el marco de esta iniciativa, el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022, de la rectora de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la que se delegan determinadas competencias en los Vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de la Universitat de València,

**RESUELVE**

**Único**

Convocar y aprobar las bases del itinerario formativo “Idees MOTIVEM”, con el objetivo de apoyar el desarrollo de ideas en equipos, preferentemente interdisciplinares, compuestos por personal docente formado en la “Escola MOTIVEM” y por estudiantes para la presentación de ideas con enfoque social, desarrollando así competencias y habilidades para estimular su creatividad y mejorar su empleabilidad.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, en la fecha de la firma,

Rosa M<sup>a</sup> Donat Beneito  
Vicerrectora de Innovación y Transferencia  
(Por delegación de la rectora, DOGV 30/05/2022)

Firmat per ROSA MARIA DONAT BENEITO - NIF:\*\*\*1189\*\* -  
26/01/2026 16:42:30

## ANEXO I

### BASES

#### 1. Objeto

El Vicerrectorado de Innovación y Transferencia convoca el programa formativo “Idees MOTIVEM”, con el objetivo de secundar el esfuerzo del profesorado, para constituir y coordinar equipos, preferentemente interdisciplinares, para que el estudiantado genere, desarrolle y presente ideas que resuelvan necesidades, utilizando competencias y habilidades que mejoren su empleabilidad futura.

Para cumplir el objetivo del programa es necesaria la intervención de un profesorado activo dinamizando equipos formados por estudiantes que concretan ideas y las presentan en un formato estandarizado. Un profesorado que participa previamente en la “Escola MOTIVEM” y muestra el resultado de su acción motivadora coordinando y dinamizando a los estudiantes en “Idees MOTIVEM”, para que expresen su creatividad, negocien, desarrollen ideas y las comuniquen, potenciando sus competencias como ejercicio práctico previo a la actividad profesional que realizarán al finalizar los estudios universitarios.

Estas bases regulan el proceso de selección y las actividades formativas del itinerario formativo denominado “Idees MOTIVEM”.

#### 2. Publicación de la convocatoria

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>).

#### 3. Formación: “Idees MOTIVEM”

##### 3.1. Objetivo

Favorecer la empleabilidad del alumnado de la Universitat de València con la puesta en práctica de competencias transversales a través del desarrollo de ideas en equipo bajo la coordinación del profesorado acreditado en la “Escola MOTIVEM”.

##### 3.2. Participantes

Se deberán presentar equipos que estén coordinados por un docente y, al menos, 3 estudiantes, pudiendo completarse, atendiendo a las siguientes indicaciones.

###### 3.2.1. Composición del equipo:

- Profesorado de la Universitat de València, con las siguientes funciones:
  - Coordinación: docentes acreditados en la Escola MOTIVEM en cualquiera de sus ediciones (1 por equipo), que se pueden consultar en [www.adeituv.es/deasmotivem](http://www.adeituv.es/deasmotivem) de la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT.
  - Colaboración: cualquier docente (máximo 3 por equipo).
- Estudiantes matriculados en centros propios de la Universitat de València, en cualquiera de sus titulaciones (de 3 a 5 por equipo). Uno de estos estudiantes puede proceder de un itinerario de la Nau Gran de la Universitat de València.

### 3.2.2. Limitaciones de participación:

- Profesorado: su participación está limitada a un máximo de 3 equipos, pudiendo coordinar hasta 2 equipos más si éstos son interdisciplinares.
- Estudiantes: participarán como máximo en un equipo.
- Equipo: presentará una única idea.

### 3.3. Órgano instructor y comisión de evaluación

El órgano instructor de esta convocatoria es la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén), que realizará las actuaciones procedentes para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos a partir de los que se ha de pronunciar la resolución.

Las comunicaciones de todas las actuaciones en el procedimiento se realizarán, siempre que resulte técnicamente posible, a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València <https://seu.uv.es>, salvo aquellas para las que se disponga de manera específica un medio distinto o se considere conveniente y justificado por circunstancias concurrentes

Los comentarios y consultas sobre el programa MOTIVEM y el procedimiento de solicitud se atenderán de la siguiente manera:

- Las relativas a la dinámica del programa MOTIVEM, formación de equipos, propuesta de ideas, calendario de las actividades, programa formativo, etc. deben dirigirse a la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT, como órgano gestor del programa a través de la dirección de correo electrónico [motivem@uv.es](mailto:motivem@uv.es).
- Las relativas a la presentación de las solicitudes y su formalización y resolución provisional y definitiva de equipos admitidos y excluidos deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico [uvemprén@uv.es](mailto:uvemprén@uv.es).

Se constituirá una comisión de evaluación que será la encargada de valorar las ideas presentadas por los equipos que cumplan los requisitos de la convocatoria, de acuerdo a los criterios del epígrafe 3.4.5 de la presente convocatoria.

Esta comisión de evaluación tendrá la siguiente composición:

- La presidencia recaerá en el director de la Unidad de Emprendimiento (UVemprén), o persona en quien delegue, como responsable del órgano instructor de esta convocatoria.
- Una persona integrante del personal docente e investigador de la Universitat de València, perteneciente al Consejo Académico del programa MOTIVEM, que será nombrada por el órgano convocante.
- Una persona representante de la Fundació Universitat-Empresa, ADEIT como órgano gestor del programa.
- Una persona representante del personal técnico de la Unidad de Emprendimiento que actuará como secretaria, con voz y sin voto.

Esta comisión podrá ser asesorada por personal especializado para la valoración de las ideas presentadas, formando grupos de trabajo por ramas de conocimiento. En su caso, este personal será nombrado por el órgano convocante.

### 3.4. Desarrollo del programa

#### 3.4.1. Solicitud de participación e inscripción de equipos

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día posterior a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y finalizará el 18 de febrero de 2026.

La presentación de la solicitud se realizará a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València en aplicación del artículo 3 del Acuerdo 92/2020 de 23 de junio, del Consejo de Gobierno de la Universitat de València, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universitat de València (DOGV 03/02/2022), siguiendo las siguientes indicaciones:

- Paso 1: Completar el formulario de inscripción de equipos, descargarlo en pdf y firmarlo de forma manuscrita o electrónica, el cual se podrá descargar al finalizar el proceso de inscripción:  
<https://encuestas.uv.es/index.php/125868?lang=es>
- Paso 2: El o la docente que vaya a coordinar al equipo o a los equipos deberá presentar a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València accesible en este enlace <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menuSEU.jsp?idtrámite=EXPSOLP2U> tantas solicitudes como equipos coordine.
- Paso 3: Una vez se haya accedido al trámite y se hayan completado los diferentes apartados previos, en la pestaña “General” se deberá elegir:
  - Tipo de Unidad:** Servicios universitarios, generales y centrales.
  - Órgano al que se dirige:** UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO (UVEMPRÉN).
  - Tramitación deseada:** Gestiones específicas de la unidad. IDEES MOTIVEM 2026.
- Paso 4: Posteriormente, en la pestaña “Ficheros adjuntos” de la Sede Electrónica de la Universitat de València, se deberá adjuntar el formulario resultante del paso 1 firmado.

Serán motivos de exclusión:

- Las solicitudes incompletas o que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases.
- Que incluyan datos que se demuestre que son falsos.
- Que no se presenten con arreglo a lo especificado o sin toda la documentación exigida.

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al

solicitante para que complete la documentación o subsane las deficiencias, a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València con advertencia de que, si no lo hiciese, implicará el desistimiento de la solicitud.

#### 3.4.2. Resolución de equipos admitidos y excluidos

A la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, el órgano convocante dictará la resolución provisional, con la relación de los equipos admitidos y excluidos, dando un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) para eventuales alegaciones y subsanaciones.

Transcurrido dicho plazo, el órgano convocante dictará resolución definitiva que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València con efectos de notificación (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb>).

Ambas resoluciones se publicarán adicionalmente, en la web de UVemprén [https://links.uv.es/uvempr/en/idees\\_motivem](https://links.uv.es/uvempr/en/idees_motivem) y de la Fundació Universitat-Empresa, ADEIT [www.adeituv.es/ideasmotivem](http://www.adeituv.es/ideasmotivem) con efectos informativos.

#### 3.4.3. Presentación de ideas

Todas las personas de los equipos admitidos:

- I. Serán dadas de alta en el Aula Virtual Idees MOTIVEM 2026, tras aceptar las bases de la convocatoria y la política de protección de datos.
- II. El estudiantado entregará al profesorado coordinador, hasta el 30 de marzo inclusive, su idea (ver anexo II - "Desarrollo de la idea").
- III. El profesorado coordinador cumplimentará, hasta el 1 de abril inclusive, el formulario habilitado al efecto con la información recogida en el anexo II - "Desarrollo de la idea" que se deberá presentar en cualquiera de las lenguas oficiales de la Universitat de València.
- IV. Este documento no contendrá ni anexos ni enlaces a otras páginas web, del mismo modo que no se podrá indicar ni el nombre ni los apellidos de los componentes del equipo, donde así se indique.

Se excluirán los equipos que no sigan estas indicaciones y las ideas presentadas que sean copia exacta de otras ya existentes.

#### 3.4.4. Formación de los equipos

Se pondrá a disposición de los componentes de los equipos admitidos un programa formativo voluntario, Talento MOTIVEM, para mejorar el funcionamiento del equipo y la elaboración de la idea que se presente.

Este programa, se llevará a cabo durante el periodo de desarrollo de las ideas y se estructura en dos modalidades: 1 sesión presencial de 3,5 horas de formación, con los módulos 1, 2, 5 y 6 en cada uno de los campus y 1 sesión en línea de los módulos 3 y 4 que se impartirá en directo y se grabará para poder consultarla en diferido. En las sesiones se trabajarán los siguientes contenidos:

- Módulo 1.** Convocatoria Idees MOTIVEM 2026.
- Módulo 2.** Trabajo en equipo.
- Módulo 3.** Objetivos de desarrollo sostenible y MOTIVEM.
- Módulo 4.** Propiedad intelectual y protección de datos.
- Módulo 5.** Creatividad en la presentación de ideas.
- Módulo 6.** Recomendaciones para una comunicación eficaz.

Se ofrecerán grupos, tanto en horario de mañana como de tarde. Las personas que participen en Talento MOTIVEM podrán solicitar a [motivem@uv.es](mailto:motivem@uv.es) una acreditación personalizada, siempre y cuando, hayan asistido al menos al 80% de la formación.

#### 3.4.5. Valoración de ideas y formación de equipos finalistas

Las ideas presentadas, que cumplan los requisitos de esta convocatoria, serán valoradas por la comisión de evaluación descrita en el epígrafe 3.3. de esta convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios, otorgando un máximo de 2 puntos a cada uno de ellos:

- a. Creatividad: pensar en nuevas ideas o combinar las ya existentes para idear soluciones innovadoras y originales para satisfacer una necesidad.
- b. Coherencia: los objetivos de la idea se definen con claridad y son consistentes como los pasos para llevarla a cabo, y estos a su vez con los resultados esperados. Existe concordancia entre la formación académica del equipo y la idea presentada.
- c. Vinculación con los ODS: Cubre una carencia o necesidad real y se relaciona con diferentes objetivos de desarrollo sostenible, así como se concretan las metas con las que más se relaciona, justificando con claridad su vinculación con la idea.
- d. Interdisciplinariedad: La participación de estudiantes y docentes de diferentes disciplinas o áreas de conocimiento se considerará en este criterio, justificándose su aportación en la descripción y presentación de la idea.
- e. Presentación: el documento está correctamente redactado, aborda explícitamente los diferentes criterios y los objetivos presentándolos con claridad. La idea se presenta de manera atractiva en el vídeo. En conjunto se consigue una buena divulgación de la idea.

Los equipos admitidos dispondrán, en el Aula Virtual, de la rúbrica detallada que se aplicará a los criterios de valoración de las ideas presentadas.

Los equipos que integren estudiantes incoming y/o estudiantes Nau Gran podrán puntuar hasta un máximo de 0,5 puntos más, siempre y cuando demuestren su aportación al equipo/idea. En ningún caso las ideas presentadas podrán superar los 10 puntos como puntuación final.

La comisión de evaluación, encargada de analizar las ideas presentadas, propondrá al órgano convocante, a través del órgano instructor, el listado de equipos finalistas. Este listado estará compuesto por un máximo de 15 equipos, respetando la limitación de 3 equipos por rama. Además, se propondrá un equipo adicional por rama como suplente.

En base a esta propuesta, el órgano convocante dictará resolución provisional de equipos finalistas dejando un plazo de 10 días hábiles para presentar, en su caso, escrito alegaciones, a partir del día siguiente a la

publicación de dicha resolución en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>).

En su caso, los escritos de alegaciones se presentarán a través del trámite “registro electrónico” de la Sede Electrónica de la Universitat de València, dirigiéndolos a la Unidad de Emprendimiento (UVemprén).

Transcurrido dicho plazo, el órgano convocante dictará resolución definitiva que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València con efectos de notificación (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb>).

Adicionalmente, ambas resoluciones se publicarán en la web de UVemprén ([https://links.uv.es/uvempren/idees\\_motivem](https://links.uv.es/uvempren/idees_motivem)) y la de la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, ADEIT ([www.adeituv.es/ideasmotivem](http://www.adeituv.es/ideasmotivem)) con efectos informativos.

Los equipos finalistas participarán en un taller de comunicación con la finalidad de perfeccionar una futura presentación de las ideas.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución definitiva será de 6 meses desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb>).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

#### 3.4.6. Acreditación y reconocimiento de la participación

Las personas que participen en esta convocatoria obtendrán una acreditación personalizada.

Esta actividad está reconocida para el alumnado con 2 créditos de participación por Acuerdo de Consejo de Gobierno. Para obtener dicho reconocimiento, el alumnado participante deberá acudir con su acreditación a su centro para incorporarlos a su expediente académico como “Reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias”. El alumnado que haya participado en ediciones anteriores sólo podrá solicitar el reconocimiento de 2 créditos de participación por su actividad en 2026 cuando la idea presentada en esta convocatoria sea diferente de las que, en su caso, hubiesen presentado los equipos en los que haya participado en convocatorias anteriores.

### 4. Datos de carácter personal

#### Datos del responsable

Universitat de València Estudi General  
CIF: Q4618001D  
Avda. Blasco Ibáñez 13  
46010 Valencia  
lopd@uv.es

### Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en este programa.

### Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

### Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en el programa, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A la Universitat de València responsable del tratamiento de los datos de carácter personal con la finalidad de facilitar que las entidades que desarrollen actividades de fomento del emprendimiento presten una mejor atención a las personas emprendedoras.
- A la Fundació Universitat-Empresa, ADEIT para la gestión y divulgación del programa MOTIVEM en redes sociales, página web y demás publicaciones impresas, así como para la difusión de programas relacionados con la empleabilidad y el emprendimiento.
- Publicación de la resolución de concesión en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- A la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo como entidad promotora de la convocatoria a través de la justificación documental de las ayudas recibidas al objeto de conocer la actividad del ecosistema, el perfil de la persona emprendedora en la Comunitat Valenciana, el seguimiento y trazabilidad de las personas emprendedoras atendidas, así como la obtención de indicadores de impacto de la actividad del ecosistema, habiéndose definido, a tales efectos, como indicadores de impacto el número de empresas creadas por las personas emprendedoras atendidas, volumen de empleo generado por tales empresas y la tasa de supervivencia de las empresas (<https://cindi.gva.es/es/proteccio-dades/innovacio>).

### Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

- En cuanto a las personas concurrentes las cuales no sean admitidas al programa, los datos se conservarán durante los períodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- En cuanto a las personas concurrentes que sean admitidas en el programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión del programa, se incorporarán si procede al expediente

del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

#### Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [uvempren@uv.es](mailto:uvempren@uv.es), desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València, [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es).

#### Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

#### Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

#### 5. Legislación aplicable

En lo no previsto por la convocatoria, esta deberá interpretarse de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## ANEXO II

### DESARROLLO DE LA IDEA 2026

**Información que debe presentar el alumnado del equipo admitido al docente coordinador/a**  
(fecha límite: 30 marzo de 2026)

#### 1. Identificación del equipo y de la idea

- 1.1. Nombre identificativo del equipo (*El mismo que se utilizó en la inscripción, máximo 140 caracteres, contando los espacios*).
- 1.2. Composición académica del equipo
  - 1.2.1. Departamento al que está adscrito el profesorado coordinador, y en su caso, colaborador
  - 1.2.2. Titulación/ones en la que esté matriculado el alumnado en este curso académico
- 1.3. Indicar si es una idea presentada en ediciones anteriores.
  - 1.3.1. En caso de respuesta afirmativa, explica en que ha consistido la mejora (*máximo 150 caracteres, contando los espacios*).
- 1.4. Resumen descripción de la idea (*máximo 140 caracteres, contando los espacios*).
- 1.5. Vídeo (duración máxima 60 segundos): *URL generada con el envío a través de la consigna de la Universitat de València*.
- 1.6. Rama de conocimiento: *seleccionar la rama de adscripción (Arquitectura e Ingeniería; Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas). Será necesario que la titulación de, al menos, un estudiante y la titulación en la que imparta o haya impartido docencia, al menos, un docente del equipo pertenezcan a la misma rama de conocimiento.*
- 1.7. Indicar si en el equipo:
  - 1.7.1. Algún estudiante es INCOMING (*indicar nombre y apellido*)
  - 1.7.2. Algún estudiante es NauGran (*indicar nombre y apellido*)
  - 1.7.3. Algún componente (estudiante o docente colaborador) ha causado baja (*indicar nombre y apellido*)

#### 2. Descripción detallada de la idea

*(En este apartado no se podrá indicar ningún nombre ni apellido de los componentes del equipo).*

- 2.1. ¿Cómo surge la idea? (*máximo 1.000 caracteres, contando los espacios*).
- 2.2. ¿En qué consiste? (*máximo 1.500 caracteres, contando los espacios*).
- 2.3. ¿Qué necesidad satisface? (*máximo 1.000 caracteres, contando los espacios*).
- 2.4. ¿A quién va dirigida? (*máximo 1.500 caracteres, contando los espacios*).

- 2.5. ¿Cómo se desarrollaría y qué tipo de recursos necesitaría? (*máximo 3.000 caracteres, contando los espacios*).  
2.6. ¿Qué la diferencia de otras? Dónde reside su innovación, la propuesta de valor. (*máximo 1.500 caracteres, contando los espacios*).  
**3. Criterios valoración ideas presentadas.**  
(*En este apartado no se podrá indicar ningún nombre ni apellido de los componentes del equipo*).  
*Explicar por qué la idea presentada satisface cada uno de estos 4 criterios.*  
3.1. **Creatividad:** pensar en nuevas ideas o combinar las ya existentes para idear soluciones innovadoras y originales para satisfacer una necesidad. (*máximo 1.000 caracteres, contando los espacios*).  
3.2. **Coherencia:** los objetivos de la idea se definen con claridad y son consistentes como los pasos para llevarla a cabo, y estos a su vez con los resultados esperados. Existe concordancia entre la formación académica del equipo y la idea presentada. (*máximo 1.000 caracteres, contando los espacios*).  
3.3. **Interdisciplinariedad:** La participación de estudiantes y docentes de diferentes disciplinas o áreas de conocimiento se considerará en este criterio, justificándose su aportación en la descripción y presentación de la idea. (*máximo 1.000 caracteres, contando los espacios*).  
3.4. **Vinculación con los ODS:** Cubre una carencia o necesidad real y se relaciona con diferentes objetivos de desarrollo sostenible, así como se concretan las metas con las que más se relaciona, justificando con claridad su vinculación con la idea (*(Indicaciones: aunque los ODS están todos vinculados, se debe seleccionar un máximo de 4. No copiar el texto de las metas, justificar su relación. Máximo 2.000 caracteres, contando los espacios)*).

**4. La IA y tu idea**

(*En este apartado no se podrá indicar ningún nombre ni apellido de los componentes del equipo*).

- 4.1. ¿Se ha hecho uso de herramientas de inteligencia artificial en el desarrollo de la idea?  
(*responder solo con "sí" o "no"*)  
4.2. En caso afirmativo, describe brevemente cómo se ha utilizado la inteligencia artificial, en qué parte del proceso y con qué finalidad.  
(*máximo 200 caracteres, contando los espacios*)